



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00171 00
EJECUTANTE : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
ESE.
EJECUTADO : ALVARO NIÑO CORTES
ACCIÓN : EJECUTIVO

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, vía correo electrónico y de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del C.G.P., el Despacho procede revisar la misma, con el fin de aprobarla o modificarla.

En ese orden tenemos que, en auto del 06 de diciembre de 2019, se libró mandamiento de pago, ordenando al ejecutado pagar la suma correspondiente a \$18.989.200, disponiendo el pago de intereses moratorios sobre la suma indicada tomando en consideración el acuerdo de pago, desde el día en que debió cumplirse cada una de las tres (3) cuotas, en que se defirió el pago conforme se dispuso en dicho proveído.

Observada la liquidación en comento, se tiene que la misma fue liquidada desde las fechas correspondientes de cada cuota y hasta la fecha de 30 de septiembre de 2020; así mismo, se advierte que el porcentaje de la tasa mensual de intereses estimados en dicha liquidación se aviene con los intereses determinados en el auto que libró mandamiento de pago. Pero, la ejecutante omitió liquidar los intereses moratorios civiles partiendo del valor histórico actualizado, motivo por el cual se modificará la liquidación del crédito y se realizará hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

En cuanto a la primera cuota, tenemos:

INDICE FINAL	INDICE INICIAL	CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	TASA INT	TOTAL INTERESES	INDEXACION
96,92	95,46	6.329.734,00	4/03/2017	31/12/2017	298	0,12	628.753,58	6.426.543,26
100,00	97,53	6.426.543,26	1/01/2018	31/12/2018	365	0,12	781.896,10	6.589.298,94
103,80	100,60	6.589.298,94	1/01/2019	31/12/2019	365	0,12	801.698,04	6.798.898,91
105,48	104,24	6.798.898,91	1/01/2020	31/12/2020	365	0,12	827.199,37	6.879.776,06
111,41	105,91	6.721.210,77	1/01/2021	31/12/2021	365	0,12	817.747,31	7.070.249,19
126,03	113,26	7.070.249,19	1/01/2022	31/12/2022	365	0,12	860.213,65	7.867.415,73
INTERES CAUSADOS ENTRE EL 04-03-2017 Y EL 31-12-2022							\$4.717.508,04	
VALOR INDEXADO								7.867.415,73
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES A 31-12-2022							\$12.584.923,77	

Respecto de la segunda:



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

INDICE FINAL	INDICE INICIAL	CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	TASA INT	TOTAL INTERESES	INDEXACION
96,92	95,91	6.329.734,00	4/04/2017	31/12/2017	268	0,12	565.456,24	6.396.390,57
100,00	97,53	6.396.390,57	1/01/2018	31/12/2018	365	0,12	778.227,52	6.558.382,62
103,80	100,60	6.558.382,62	1/01/2019	31/12/2019	365	0,12	797.936,55	6.766.999,16
105,48	104,24	6.766.999,16	1/01/2020	31/12/2020	365	0,12	823.318,23	6.847.496,85
111,41	105,91	6.847.496,85	1/01/2021	31/12/2021	365	0,12	833.112,12	7.203.093,42
126,03	113,26	7.203.093,42	1/01/2022	31/12/2022	365	0,12	876.376,37	8.015.238,07
INTERES CAUSADOS ENTRE EL 04-04-2017 Y EL 31-12-2022							\$4.674.427,02	
VALOR INDEXADO								8.015.238,07
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES A 31-12-2022							\$12.689.665,09	

Finalmente, en cuanto a la última cuota, se establece:

INDICE FINAL	INDICE INICIAL	CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	TASA INT	TOTAL INTERESES	INDEXACION
96,92	96,12	6.329.734,00	4/05/2017	31/12/2017	237	0,12	500.048,99	6.382.415,93
100,00	97,53	6.382.415,93	1/01/2018	31/12/2018	365	0,12	776.527,27	6.544.054,07
103,80	100,60	6.544.054,07	1/01/2019	31/12/2019	365	0,12	796.193,24	6.752.214,83
105,48	104,24	6.752.214,83	1/01/2020	31/12/2020	365	0,12	821.519,47	6.832.536,65
111,41	105,91	6.832.536,65	1/01/2021	31/12/2021	365	0,12	831.291,96	7.187.356,32
126,03	113,26	7.187.356,32	1/01/2022	31/12/2022	365	0,12	874.461,69	7.997.726,62
INTERES CAUSADOS ENTRE EL 04-05-2017 Y EL 31-12-2022							\$4.600.042,62	
VALOR INDEXADO								7.997.726,62
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES A 31-12-2022							\$12.597.769,24	

En consecuencia, el ejecutado a 31 de diciembre de 2022, adeuda la suma de veintitrés millones ochocientos ochenta mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos (\$23.880.380,42) que se corresponden con el capital indexado, más trece millones novecientos noventa y un mil novecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos (\$13.991.977,68) de intereses, para un total de treinta y siete millones ochocientos setenta y dos y trescientos cincuenta y ocho pesos con un centavo (\$37.872.358,1)

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual queda en los términos señalados en la parte motiva.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDO: Tener por surtida la renuncia presentada por la abogada Olga Cecilia Vera Acosta, al poder al poder otorgado por el Hospital Departamental de Villavicencio, en los términos del memorial allegado al buzón electrónico de este estrado judicial el día 9 de abril de 2021.

TERCERO. No se reconoce personería a la abogada Liliana María Romero Ruiz, para actuar como apoderada del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en tanto al poder allegado no se anexan los soportes que acrediten la calidad de quien le otorgó el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Juez